

ADENDA No 1

CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EXTENSIÓN SOCIAL, CULTURAL Y ARTÍSTICO AÑO 2026

Considerando que el día 10 de agosto de 2026 ocurrió un terremoto de considerable magnitud que afectó diferentes zonas del territorio colombiano, generando impactos significativos en la infraestructura física y tecnológica, entre otros aspectos. El municipio de Pereira, Risaralda, fue uno de los territorios afectados por este evento, situación que incidió directamente en las instalaciones y en la infraestructura de la Universidad Tecnológica de Pereira.

En consecuencia, la Universidad Tecnológica de Pereira suspendió los términos de las actuaciones y trámites administrativos mediante la Resolución de Rectoría No. 6182 del 10 de agosto de 2026 en la que se establece: “ARTÍCULO PRIMERO: Suspende los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Universidad Tecnológica de Pereira del 10 de agosto y hasta que se disponga su reanudación mediante Resolución de Rectoría, teniendo en cuenta lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo. PARÁGRAFO I: Suspende los términos correspondientes a las invitaciones privadas, invitaciones públicas y convocatorias públicas cuyos cronogramas se encontraban vigentes al 10 de agosto de 2026, inclusive”

Posteriormente, mediante Resolución de Rectoría No. 6262 del 24 de agosto de 2026 se levanta la suspensión de términos de los procesos correspondientes a las invitaciones privadas, invitaciones y convocatorias públicas, a partir del 25 de agosto de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el Acuerdo de Consejo Académico No. 34 de 2026 Nota 15: “El Consejo Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira autoriza a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para modificar el cronograma de la presente convocatoria cuando las circunstancias lo requieran, modificación que será publicada a través de adendas a la presente convocatoria” La Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión de la Universidad Tecnológica de Pereira MODIFICA el CRONOGRAMA de la Convocatoria

AJUSTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CRONOGRAMA

ACTIVIDADES / FECHA LÍMITE	Jun	Jun	Jun	Oct	Oct	Oct	Oct	Oct	Nov	Nov	Dic	Dic
	4	10	22	7	14	23	26	30	27	30	3	10
Aprobación de los criterios de la convocatoria por el Comité Central de Extensión.	X											
Aprobación de la convocatoria por el Consejo Académico.		X										
Apertura oficial de la convocatoria.			X									
Cierre Convocatoria - Radicación de proyectos ante la Oficina de Gestión de documentos (según el horario de atención establecido por la oficina de Gestión de Documentos).				X								

Revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.					X							
Revisión y subsanación de requisitos mínimos.					X	X						
Envío Aval por parte del Consejo de facultad o Vicerrectoría.							X	X				
Selección de pares evaluadores y envío de los proyectos para su evaluación.								X	X			
Recepción de las evaluaciones externas.										X		
Presentación de resultados al Comité Central de Extensión y aprobación banco elegibles 2026.											X	
Publicación del banco de proyectos elegibles para el año 2026.												X

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación.

La presente adenda se suscribe a los veintiséis (26) días del mes de agosto de 2026.

MAURICIO HOLGUÍN LONDOÑO

Vicerrector de Investigaciones, Innovación y Extensión

Laura C